

LAS MANIFESTACIONES PUBLICAS DE RELIGIOSIDAD EN LA MENDOZA COLONIAL*

Alba María Acevedo

Para comenzar, digamos que escribir sobre la religiosidad hispanoamericana -específicamente el caso de Mendoza- durante el régimen virreinal, parece una tarea tan ambiciosa como intentar hacerlo respecto de la Edad Media europea. Sin embargo, la importancia del tema para la mejor comprensión de formas y conductas de la sociedad o determinados acontecimientos, hace que abordarlo sea también un trabajo necesario.

Nos referiremos aquí a la religiosidad general del ambiente y a la de las instancias públicas del mismo; es decir, trataremos de rescatar las manifestaciones externas del culto que la sociedad mendocina daba a Dios. En este caso, tratemos especialmente lo que ocurría dentro de los límites de la ciudad y sus habitantes, en su mayoría blancos españoles. Dejamos para otra oportunidad el tema de la religiosidad entre los grupos indígenas y de las otras castas.

En general, puede afirmarse que todo se deduce básicamente de la concepción teocrática de la monarquía

* Este trabajo constituye un capítulo de la investigación que sobre el tema *La religiosidad y las instituciones mendocinas durante los siglos XVII y XVIII* hemos realizado como becario del CIUNC, durante el período 1990-92, bajo la dirección de la Prof. Alicia V. Gabbi.

española, según lo vemos en la ley primera de la Recopilación de las Leyes de Indias, que en sus párrafos esenciales dice:

"Dios Nuestro Señor por su infinita Misericordia y Bondad se ha servido de darnos sin merecimientos nuestros tan grande parte en el Señorío de este mundo.. Y teniéndonos por más obligados que otro ningún Príncipe del mundo a procurar su servicio y la gloria de su santo Nombre y emplear todas las fuerzas y poder que nos ha dado en trabajar que sea conocido y adorado en todo el mundo por verdadero Dios, como lo es, y Criador de todo lo visible e invisible... Y para que todos universalmente gocen el admirable beneficio de la Redención por la sangre de Christo Nuestro Señor rogamos y encargamos a los naturales de nuestras Indias que no hubieren recibido la Santa Fe -pues nuestro fin es prevenir y enviarles Maestros y Predicadores es el provecho de su conversión y salvación- que los reciban y oigan benignamente y den entero crédito a su doctrina. Y mandamos a los naturales y españoles y otros cualesquier christianos de diferentes Provincias y Naciones, estantes o habitantes en los dichos Reynos y Señoríos, Islas y Tierra Firme, que regenerados por el Santo Sacramento del Bautismo hubieren recibido la Santa Fe, que firmemente crean y simplemente confiesen el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, los Artículos de la Santa Fe, y todo lo que tiene, enseña y predica la Santa Madre Iglesia Católica Romana..."¹.

Nuestra ciudad no permanecía ajena al espíritu religioso de todo un continente, "en el cual hacia 1.623 se habían levantado setenta mil iglesias y conventos, donde se calcula que el clero a fines del siglo XVIII fluctuaba entre los treinta y cinco mil y cuarenta y cinco mil miembros", y en el que, en consecuencia, "no podía dejar de sentirse la impresión de una gran religiosidad ambiental, capaz de trascender desde las formas más externas de la sociedad

hasta las fibras más íntimas de cada uno de los habitantes"².

a) *En la arquitectura*

Signo visible de esa religiosidad era -para comenzar- la presencia arquitectónica de conventos, iglesias, capillas u otros edificios vinculados directamente a la obra de la Iglesia.

La Iglesia matriz, levantada desde los comienzos de la fundación, fue reedificada a instancias del Obispo Luis Francisco Romero desde 1.708; aunque quince años más tarde se desplomara parte del techo, fue reconstruída y ampliada y en 1.760 el Obispo Alday efectuó su consagración.

El templo de la Compañía de Jesús dedicado a Nuestra Señora de Loreto y la Residencia de los Padres Jesuitas fueron construídos gracias a la generosa donación de unas tierras por parte de doña Inés de Carbajal.

De la Iglesia de la Merced se sabe que era bastante luminosa y limpia, a manera de sagrada galería.

La Orden de San Francisco construyó con ayuda de los vecinos "una habitación decente para doce religiosos que desde entonces (hacia 1.700) hasta hoy se han conservado y mantienen de sus copiosas limosnas que pagan con buen exemplo y especial asistencia", según informaba Fray Andrés Quiles Galindo, Procurador General de la Obra³.

Aunque una Cédula Real ordenada su demolición por no cumplir con los requisitos necesarios para su instalación, pareciera que tal fundación subsistió y llegó a ser una de las más bellas de la ciudad. Destruídas la Iglesia y Convento por el terremoto de 1.782, pasó a ocupar el templo y colegio de los jesuitas, luego de que éstos sufrieran la expulsión.

Tal traslado provocó "increíble gozo del vecindario que por el mejor desahogo, amplitud, magnificencia y ventajosa situación que tiene dicho templo en lo más interior de la ciudad le consulta el mayor alivio y proporción para su asistencia a los divinos oficios y demás ejercicios y funciones de piedad y religión"⁴.

El Convento e Iglesia de los padres Dominicos -quizás el más antiguo, ya que hacia 1.592 hay noticia cierta de que en sus habitaciones funcionaba una escuela de primeras letras-

presentaba un estado calamitoso hacia 1.793, por lo que fue remodelada en 1.794.

Era este templo uno de los más importantes y frecuentados por los fieles, quienes, según documentos de la época, "obtenían allí gran consuelo espiritual"⁵.

A mediados del siglo XVII se construyó la Iglesia de San Agustín, junto al convento de Santa Mónica de los padres Agustinos. Según la opinión del Pbro. Sallusti era "del gusto de Roma, con bella cúpula"⁶.

Además de estas iglesias principales, existía en Mendoza un número considerable de capillas, como las de San Juan Bautista; la del Dulce Nombre de María en la propiedad del capitán Juan de Nieva y Castilla en Guaymallén; la capilla de Santa Bárbara, desde 1.643, con su campanario de once varas de altura; la de Santa Mónica, la de San José, la de San Vicente, la del Fuerte de San Carlos, y aquellas capillas que fueron elevadas a la categoría de Iglesias parroquiales de Valle de Uco, Corocorto, Barrancas y lagunas de Guanacache, por nombrar las más representativas.

Además existían numerosos oratorios privados, sobre los que nos referiremos más adelante.

Estas iglesias y capillas fueron decentemente adornadas. Aunque Mendoza no era una ciudad modelo en este sentido ni sus vecinos numerosos ni muy pudientes, se proveyó de retablos, imágenes, pinturas religiosas y ornamentos de culto a los templos.

Así, Nuestra Señora de la Candelaria, parroquia de Mendoza, tenía en 1.724 tres altares; en el mayor -que contenía telas cuzqueñas- estaban el sagrario dorado, la custodia de esmeraldas, coral, oro y plata, y sobre el sagrario la imagen de la titular del templo y las de San Juan Bautista y San Antonio de Padua.

El altar del Santo Cristo lucía dieciséis láminas del Cuzco, y el de San Lupo de Troyes, segundo patrono de la ciudad, tenía lienzos de aquella región peruana y las imágenes de Santa Bárbara y de Santiago Apóstol a caballo.

La Iglesia de San Francisco poseía un buen altar mayor, y en él, un tabernáculo de tres cuerpos con sus columnas salomónicas y dos imágenes de bulto, una de la Inmaculada Concepción y otra de Santa Catalina, virgen y mártir. En el crucero del Templo había dos altares: uno dedicado a Cristo

Crucificado y el otro a San José; otros dos en el cuerpo de la Iglesia; varios lienzos traídos del Perú, tales como la Vía Sacra, Nuestra Señora del Pópulo, la Impresión de las llagas, los Dos Patriarcas San Francisco y Santo Domingo, el Beato Solano, San Pedro Apóstol, etc.

La octava Carta Annuaria del padre provincial Pedro de Oñate hace mención -para el templo de la Compañía de Jesús- de un bueno "y grande retablo de Nuestra Señora de Loreto con San Lupo y Sancta Inés, por llamarse así los dos benefactores de aquella casa... con la cual se han consolado mucho no sólo los de casa pero también lo restante del puebio"⁷.

En la décima Carta, el padre agradece a Doña Inés de Carvajal quien los proveyó "con grande liberalidad de ricos ornamentos para la sacristía con otras muchas coss de plata, lámpara, candeleros y vinageras"⁸.

En 1.705 el Capitán Juan Núñez Pérez y su esposa, Doña Isabel Morales y Mercado, donaron a la Iglesia de la Compañía una imagen de Nuestra Señora del Carmen con un retablo dorado, vestuario, ornamentos y alhajas por valor de siete mil pesos⁹.

El retablo de la Capilla jesuítica de Nuestra Señora del Buen Viaje estaba hecho de esmalte de oro, tenía cuatro estatuas encarnadas que fueron conducidas desde Santa Fe en 1.706, para la misma capilla, Doña María Lorenza Lemos costó un altar y una imagen de bulto de San Estanislao con el Niño.

Las iglesias en lugares alejados estaban adornadas con sólo lo necesario para su decencia, si no engalanadas ni mucho menos, se las dotaba de ornamentos de cáliz, patena, campanas y lámparas para el culto divino¹⁰.

Aunque durante bastante tiempo y ante la ausencia de capillas estables, los curas se veían obligados "a estar siempre a caballo con los ornamentos sagrados a la gurupa teniendo portátil su Iglesia pues ban a celebrar muchas veces al rancho del desdichado enfermo, como por no haber en aquel parage y muchas veces en ninguno del curato capilla decente para el permanente depósito del Santísimo Sacramento", según informaba el Obispo Luis Francisco Romero al Rey¹¹.

Ya desde 1.686, el Obispo Fray Bernardo Carrasco había lamentado la falta de un Hospital en nuestra ciudad¹².

Recién en 1.763 y durante una visita pastoral, el Obispo

Alday insistió en la creación de un Hospital de caridad, esta iniciativa dio lugar al primer hospital de Mendoza, levantado en la chacra, casa y capilla de San Antonio de Guaymallén, que pertenecían a descendientes del Capitán Antonio Chacón, quien los había adquirido en el siglo XVII.

Del Perú llegaron dos religiosos betlemitas, Fray Juan del Carmen y Narciso de San José, quienes comenzaron la tarea de asistir a los enfermos.

El cabildo contribuyó con dinero y con tierras a este noble fin, pero aún en 1.767 no podía terminarse la obra por falta de medios, por lo que dicho cuerpo solicitó al Rey "que se le aplicase el Ramo de Sisa que exige la ciudad de Buenos Aires a los vecinos de Mendoza y San Juan de la Frontera de un peso en cada botija de vino y aguardiente de las que se lleban para expender en aquella plaza, cuyo producto se destinaba ya había quince años a la hospitalidad de los mismos religiosos betlemitas de Buenos Aires, respecto a que sin este socorro se hallaban con sobrados fondos para su subsistencia".

El mismo Fray Juan del Carmen expuso la necesidad de que -en vistas de no poder continuar la obra por falta de medios- fuera posible la cesión de la casa de los jesuitas expulsos, "que tiene suficiente capacidad, mucho adelantado y no poco concluido para Hospital"¹³.

Suponemos que esto último no se concretó, pues es de todos conocido que la Iglesia, casa y colegio de los jesuitas sirvió para alojar a los religiosos franciscanos. Por lo que el Hospital debe haber seguido mendigando ayuda para su construcción.

Fray Vicente San Miguel, Vice Prefecto de la Orden de los Betlemitas, que visitó el Hospital en 1.779 y fortaleció las bases de su fundación, escribió al Cabildo una representación que creemos refleja mejor que cualquier otro documento lo que representaba ese edificio en el ambiente general de la ciudad. En un párrafo, afirma que la utilidad de tal fundación no se le oculta

"...pues en él hallarán los pobres posada, los enfermos alivio de sus males y remedio en las dolencias y sobre todo el incomparable beneficio espiritual para sus almas, pues mediante acudir a buscar el remedio de sus enfermedades logran limpiar la conciencia por medio del Santo Sacramento de la

Penitencia, y en el último trance de la vida consiguen recibirlos todos y morirse cristianamente y la falta de tan esencial obra puede ser causa de que muchos infelices no mueran con las disposiciones necesarias¹⁴.

El 1 de mayo de 1.758 el Rey autorizaba la fundación en nuestra ciudad del Convento de Religiosas de la Buena Enseñanza o de la Compañía de María, luego de más de veinte años de larga espera, y por el que habían suplicado el Cabildo, el Obispo de Santiago, la Audiencia y los Prelados de las congregaciones residentes en la ciudad.

El Convento, levantado gracias a la donación hecha por Juana Josefa de la Torre, quedaba a cinco cuadras de la plaza principal, en un sitio contiguo a la capilla de Santa Bárbara, habilitada para tal fin en febrero de 1.780 y que según los documentos, poseía habitaciones, capilla y torre campanario.

Es de imaginar la alegría de la población mendocina al ver instalarse en la ciudad a las religiosas fundadoras, provenientes del Convento de Santa Clara de Santiago de Chile. Este acontecimiento conmovió a la sociedad toda, especialmente a las mujeres, quienes desde esa fecha pudieron acceder a una educación un poco más elevada de la que hasta ese momento se les daba.

Dentro de sus habitaciones, las niñas de las familias principales, las del pueblo común, señoras y también indias y esclavas aprendían religión, rudimentos de lectura, escritura, aritmética, moral y urbanidad, canto y música, y toda clase de labores.

A la vez, y desde el mismo año de 1.780, pidieron su admisión como novicias de la Compañía de María muchas jóvenes provincianas.

Su presencia en Mendoza desde aquella época nos recuerda que es el primer establecimiento de enseñanza regular más antiguo de la región cuyana y que durante más de dos siglos ha proporcionado los beneficios de la educación e instrucción a la niñez y juventud femenina de muchas generaciones.

b) *En los ritos y sacramentos*

Otro de los aspectos en que creemos se reflejaba la religiosidad de la sociedad en su conjunto es el de la celebración del acto cultural externo por excelencia de los católicos: la Misa. Sobre este particular conviene antes hacer la advertencia de que "es natural que la participación de los fieles en la celebración de la Eucaristía, en la época que nos ocupa, se inscriba en general dentro de la manera practicada en la Iglesia Universal en todos los países del orbe cristiano hasta antes del movimiento litúrgico iniciado en Francia por dom Guéranger y en Alemania por los benedictinos de Beuron a mediados del siglo XIX y que culminó como reforma tan sólo después del Concilio Vaticano II, a partir de 1.965"¹⁵.

Tal aclaración es con el fin de prevenir cualquier crítica irónica, pues todos estamos de acuerdo en que la participación en la Misa estaba lejos de ser -desde nuestra óptica actual- satisfactoria. Todos obedecían reglas terminantes y cánones de la jerarquía católica que si no hacemos el esfuerzo de comprender, provocan nuestra risa o hasta burla en algunos.

Descontado ya que la asistencia a Misa era obligatoria los domingos y los días festivos, de la importancia de este acto cultural hablaba el Sinodo de Santiago de Chile de 1.688.

"Como no haya cosa más agradable ni honrosa a Dios que el culto debido a su alta Magestad, así le es aborrecible no dársele con el acatamiento, respeto y decencia posible: maldiciendo, por Jeremías a quien con negligencia se le tributa. I siendo el Sacrificio Santo de la Misa el más Santo y reverente Misterio en que se ofrece a Dios el único medio de la reconciliación del género humano con su Creador... pongamos toda solicitud y cuidado en la limpieza y pureza del corazón, y en la exterior devoción, y piedad para celebrarlo. Para lo qual ayudará el hacerlo con reverencia, atención y espacio, y no con la prisa y aceleración de muchos, que más quitan la devoción que la concilian"¹⁶.

Ya que la decencia interior correspondía a cada uno en su intimidad, en lo que correspondía al aspecto externo ordenaba:

"...sub peccato mortali que ningún clérigo de cualquiera calidad o dignidad que sea diga Missa el día que hubiere tomado por las narizes el polvillo, o por la boca el tabaco en humo, antes de decirla; y se entiende este precepto a todos los seglares, hombres y mujeres y religiosas que están en nuestra obediencia para que ninguno ni ninguna pueda comulgar el cuerpo de Nuestro Señor Jesu Christo habiendo antes tomado humo de tabaco por la boca, aunque sea por medicina, u otro pretexto"¹⁷.

"Y porque el traje del Sacrificante lo señalan y notan Reconciliador del hombre a Dios, y Propiciante por el Sacrificio, que con aquel ornato ha de ofrecer representación totalmnete ajena de la de pecador... que ningún sacerdote... se confiese después de revestido o comenzado a vestir..."¹⁸.

"Ningún clérigo saldrá de la Sacristía revestido para decir Missa ... sin bonete en la cabeza con que la lleve cubierta conforme al Ritual Romano..."¹⁹.

"Siendo el Templo de Dios Casa de Oración, no es lícito profanarla con conversaciones, por las risas, paseos, controversias, estrépitos y ruidos... Y así vedamos, conforme al Santo Concilio de Trento, todo lo referido"²⁰.

"... y así mandamos a los dichos Mayordomos y Sacristanes, no pongan vela ninguna de sebo para dezir Missa, aunque sea acompañada de otra de cera, antes quanto fuera posible, se ajusten al orden de nuestra Santa Madre Iglesia encendiendo dos luces de cera y no de otra materia"²¹.

Con respecto a la forma de participación de los fieles en la celebración eucarística, el Sínodo era terminante:

"Y porque la verdadera asistencia de los fieles en los Misterios divinos está más en la atención del ánimo a ellos que en la presencia corporal, y aquella se concilia con la observancia puntual de las ceremonias que nuestra Madre la Iglesia dispuestas, así para el Sacrificio de la Missa como para los demás Oficios divinos y éstas son el guardar silencio y toda decencia y modestia en los sentidos, ponerse de rodillas, y en pie, cortejando al supremo Rey y Señor de los Cielos y tierra, a quien se le está ofreciendo culto y adoración rendida: y para no faltar en la uniformidad que observan los cathólicos christianos por orden de la Iglesia, se conformarán en todo con lo que en el Coro hicieren los eclesiásticos de ceremonias, de estar en pie, o de rodillas, descubiertos, pues todas son misteriosas e indican particular culto... como son arrodillarse al introito, y ponerse de pie a las oraciones de la Missa mayor, a la Gloria, al Evangelio y Credo, al Incensar al Señor en el altar, y estar de rodillas todo el tiempo que dura el Sacrificio desde el Prefacio hasta la Comunión"²².

Además de lo que estipulaba el Misal Romano, existían obras al alcance de los seglares para su uso práctico y un mejor aprovechamiento de la Misa. Fray Juan de Zumárraga, al escribir su *Regla Christiana Breve*, compuso un capítulo titulado justamente "De qué manera se ha de oyr missa". En él recomienda la asistencia a tal celebración.

"...porque ésta es la principal obra que en servicio del Señor podéis hacer yendo a ver y adorar a nuestro criador y Señor, el qual viene del cielo a la tierra por os visitar... no penséis, hermanos, que es pequeña parte de la vida christiana saber oyr missa... es necesario desprenderse previamente de toda preocupación que por entonces debéis dexar"²³.

Proponía Zumárraga también tres reflexiones para meditar durante la celebración: sobre la creación; en torno al misterio de la redención y sobre la propia glorificación de los hombres²⁴.

La participación en la Misa estaba regida por los cánones religiosos de la época. Afirma Francois Lebrun que "la misa, ceremonia colectiva, sigue siendo, no obstante durante mucho tiempo aún, suma de oraciones individuales antes que expresión de una gran devoción comunitaria. En el siglo XVI y durante la mayor parte del XVII, los fieles son asistentes pasivos que, en muchos casos, ni tan siquiera ven lo que sucede en el altar, bien porque estén en una capilla lateral, bien porque una tribuna alzada a la entrada del coro obstaculice la visión... Se invita a los fieles a que pasen el tiempo lo más devotamente posible, rezando el rosario... Sólo el sermón viene a romper esa asistencia individual y, con demasiada frecuencia, pasiva... Las oraciones con las que se inicia las rezan en común todas las personas presentes, a continuación del sacerdote: oraciones por los difuntos, por el papa, por el rey y el señor del lugar; luego, el Pater, el Ave María, el Credo, los mandamientos de Dios y los de la Iglesia. Seguidamente viene la instrucción propiamente dicha (explicación familiar del evangelio del día o de algún punto de moral cristiana, para instrucción y edificación de los fieles). Y por último, las advertencias relativas a las fiestas, ayunos y oficios de la semana y, si hay caso, la publicación de amonestaciones y la lectura de una carta pastoral. Como se ve, los únicos momentos en que la participación es colectiva y la atención más sostenida son los que no pertenecen a la Misa propiamente dicha".

En este sentido, la publicación de misales obedeció a la necesidad de posibilitar una mayor participación de los fieles. Y así este libro personal "se convierte, no sin paradoja, en el medio fundamental de una comunión de los fieles en el santo sacrificio; comunión totalmente mística, por supuesto, muy alejada de una práctica comunitaria, ya que no se trata de un rezo colectivo en voz alta, sino de la suma de rezos individuales en voz baja"²⁵.

Sobre las posturas y gestos externos propios de cada momento, dijimos que el Sínodo del Obispo Carrasco mandó que dos eclesiásticos "vayan advirtiendo, como son: arrodillarse al Introito y ponerse de pie a las oraciones de la misa mayor, a la Gloria, al Evangelio y Credo, al incensar al Señor en el altar, y estar de rodillas todo el tiempo que dura el sacrificio, desde el Prefacio

hasta al Comunion²⁶.

Dice Gabriel Guarda que "en la misa celebrada en ambientes urbanos, sobre todo en las grandes fiestas, tal vez la única manifestación patente de la incorporación del laico al sacrificio del altar -fuera de la comunión, se entiende-, era el saludo de la paz, llevado por el ministro correspondiente en el portapaz". Y que en la Misa del Jueves Santo "era hermosa costumbre entregar la llave del monumento del Santísimo a la autoridad seglar, generalmente al Alcalde de primer voto, quien la llevaba a su casa y la devolvía oportunamente al celebrante en la solemne acción litúrgica del viernes"²⁷.

Con respecto a los sacramentos, la Comunion y la Confesión constituían una manifestación importante del sentir religioso. El cumplir con estos sacramentos era obligación por lo menos una vez al año, por Pascua florida. Así amonestaba el Obispo de Santiago de Chile Diego Huamanzoro en una Carta pastoral relativa al cumplimiento de este precepto, publicada en nuestra ciudad por el Cura y Vicario Foráneo de la provincia de Cuyó, don Jacinto de Medina el 24 de febrero de 1.667:

"...amonestamos en el Señor lo hagáis así con todo cuidado, como quiera que pecares gravísimamente en no hacerlo... os solicité a no tener descuido en cosa de tanta importancia... mandamos que los que dejaren de confesarse y de comulgar por el dicho tiempo sean descomulgados y denunciados por tales en la forma que abajo se dirá sino es que sean indios o negros con los cuales se debe proceder de otra suerte..."

Para ejercer un control sobre los que obedecían este mandato y los que no lo cumplían, el Obispo ordenaba a los curas

"...así de españoles como de indios que hagan en cada año matrícula de sus feligreses que tienen edad para comulgar (así dentro de la ciudad como los del campo, y de los forasteros) y empezarán a hacerlo desde la Dominica de la Septuagésima

y desde entonces los irán aperebiendo que se confiesen y que cobren cédulas de confesión y a los que los dichos curas confesaren y a los que trajesen las dichas cédulas los señalarán en el margen de los dichos padrones en esta manera, que al que se hubiese confesado solamente pondrán una C y al que hubiera confesado y comulgado le pondrán dos y que esto se haga sin fraude. Recibirán de los que van a comulgar la cédula de confesión y en comulgando antes de que se leban ten de donde comulgaren para lo cual tendrán hechas muchas cédulas tantas cuantos fueren los que deeen comulgar o confesar... y los amonestarán que comulguen en los quince días que ai desde el Domingo de Ramos hasta el de Quasimodo. Y passados éstos cobrarán las cédulas que hubiesen dado a los que comulgaron en el dicho término y por ellas reconocerán los que hubieren dejado de comulgar que serán los que no les entregaren las cédulas de comunión las quales y las de confesión an de estar firmadas del cura aunque les aia de dar otro sacerdote a los que confiesan y comulgan, y pasados quince días (después de Quasimodo) nos embiarán a nos... los dichos padrones firmados... cancelación de las personas que se hubieran confesado y comulgado y de las que no hubieran cumplido".

Con los indios se obraba algo diferente:

"Y porque en algunos pueblos de indios cuya costumbre recibida de que sus curas se ocupen de confesarlos desde la dicha Dominica de Septuagésima hasta la octaba de Corpus Christi... embiarán los dichos padrones en los quince días siguientes"²⁸.

Las penas para los que incurrían en esta grave falta eran la excomunión -salvo indios o negros- y la prohibición de sepultura eclesiástica a los que murieran en tal estado. La multa establecida

era de cien pesos para los españoles, y para los indios o negros variaba entre azotes, corte de cabello o "puesto en el rollo público a la vergüenza".

Todo este conjunto de normas, que para una óptica actual puede parecer erróneo o ridículo, debe ser entendido en función de la época en que se vivía, de la importancia del elemento religioso en la sociedad, y de la creencia en que el acatamiento a los preceptos de la Iglesia era algo normal, a la par que tranquilizaba las conciencias.

Así, el 14 de noviembre de 1.738 el Vicario Dr. Correa de Saa daba un Auto ante el Notario Julián de los Ríos ordenando a Pedro Abalos que compareciera ante él por no haber cumplido con él precepto de la comunión anual:

"Por quanto Pedro de Abalos... no ha querido cumplir con el precepto anual de rezivir el Santísimo Sacramento de la Euqaristía como lo manda nuestra Santa Madre Iglesia siendo amonestado varias beces, contraviniendo a lo mandado con poco temor de Dios Nuestro Señor y escándalo grave... mando... comparezca Pedro y Abalos ante su merced, pena de excomunió maior late sententia y sitación a la tablilla a confesarse y recibir el Santo Sacramento"²⁹.

A veces, hasta se llegaba a ordenar no saliera de la ciudad quien no hubiera cumplido con el precepto, como lo aconteció a Don Juan Godoy, también en 1.738, quien:

"...ha abandonado los preceptos de Nuestra Santa madre Iglesia no confesándose muchos años ni comulgado y que tampoco oye misa, mando... que luego comparezca para que le señale persona con quien se confiese y después de confesado comparezca con la sédula de confesión de dicho confesor para que dicho Señor Vicario de la comunión personalmente y asimismo manda que dicho señor Godoy todos los domingos y días de fiesta oygala Misa de Su Merced, dicho Señor Vicario, donde sea visto que la oyen y para evitar engañosas

escuzas... se le manda que no salga de la ciudad a parte alguna sin licencia de Su Merced"³⁰ .

A pesar de que la comunión pascual era uno de los grandes momentos del año litúrgico, aquél en que mejor se expresaba la unidad de toda la población en comunión con Cristo resucitado, "no obstante, para un número de fieles cada vez mayor, "la frecuentación de la santa misa no se reduce únicamente a esta comunión pascual. Gracias a confesiones frecuentes, se ponen a disposición de acercarse a menudo a la eucaristía. En efecto, desde el Concilio de Trento se ha extendido, entre las personas piadosas, el uso de comulgar todos los meses, algunso incluso todos los domingos y hasta todos los días. La comunión frecuente, en una misa de parroquia o de comunidad religiosa, y la confesión -condición casi necesaria para la comunión-, tienden a convertirse de este modo en las manifestaciones por excelencia de la piedad personal"³¹ . Hasta llegar a considerar como pecado público, es decir, aquellas faltas que sólo podían ser perdonadas por el Obispo y denunciadas desde lo alto del púlpito, el haber insinuado al prójimo a no confesarse seguido"³².

Todos los catecismos de la época -aún los más breves- insisten en el examen de conciencia y en la necesidad de la confesión, como el catecismo breve de preguntas y respuestas que contiene el Sínodo de Santiago de Chile de 1.763:

"P- ¿Para qué se confiesa el christiano?

R- Para que Dios le perdone sus pecados.

P- ¿El que ha pecado mortalmente y muere sin confesión se podrá salvar?

R- No podrá salvarse, si teniendo confesor no se confiesa.

P- ¿Y quien no tiene confesor, que hará para salvarse?

R- Hacer un acto de contrición"³³.

La práctica regular del examen de conciencia y de la confesión conducen a la dirección espiritual. Así, algunos hombres y mujeres buscaban sacerdotes que les prodigarán consejos, advertencias, aliento. En esto cumplían un papel primordial los

miembros de las Ordenes religiosas, especialmente los jesuitas. La Décima Carta Anua del padre Pedro de Oñate, en 1.617, decía sobre esto:

"Ha habido en este Colegio de la Compañía (de Mendoza) tres sacerdotes y dos hermanos coadjutores todos los quales acuden muy de veras a la observancia de nuestro Instituto. Son los nuestros muy amados en esta ciudad, reconociendo lo que la Compañía hace en el bien de sus almas, y así les tratan muy a menudo y pidiéndoles consejo en todas sus cosas".

Más adelante, luego de referirse a las actividades apostólicas entre los indios, agregaba:

"A los españoles también se ha acudido este año con mucho cuidado con muestras de algún mayor fruto que los pasados por verles nosotros exercitado con algunas muertes repentinas, y enfermedad general y no menos con un temblor general de tierra e inflamación espantosa que apareció en el cielo una noche con que todos han quedado atemorizados pareciéndoles veían venir sobre si la ira de Dios, ayudaron mucho en este tiempo los sermones de los nuestros, haziendo así todos una buena confesión, con gran dolor y sentimiento de la ciudad, haziéndose muchas restituciones y viéndose notable enmienda"³⁴.

Fuera del año litúrgico, los actos religiosos que marcaban las grandes etapas de la vida de los habitantes tenían gran significado: cada uno de los sacramentos que les afectaban - bautismo, eucaristía, matrimonio, últimos sacramentos, pertenecían al individuo mismo en sus relaciones personales con Dios, pero las ceremonias que los acompañaban manifestaban su pertenencia a la comunidad de toda la Iglesia.

El bautismo, que tenía lugar el mismo día del nacimiento o al día siguiente, marcaba la entrada del recién nacido en la vida cristiana. Si moría en los días o en las semanas siguientes -cosa

bastante frecuente- seguro gozaba de la bienaventuranza eterna.

Tan importante era este sacramento que alrededor de él podía producirse un conflicto de tipo social y eclesiástico, como aconteció en nuestra ciudad el 17 de abril de 1.773 en que el Vicario Dr. Correa de Saa daba un Auto citando al médico Don Diego Pringuele para comparecer ante el juzgado eclesiástico bajo juramento:

"...si save si Cathalina Chacón, mujer de Don Francisco Videla y Aguiar malparió una criatura o dos. Si save que alguna de las dos estavan vivas. Si save si se baptizaron y quién las baptizó".

Ese mismo día fue interrogado el médico, y a las preguntas respondió que era cierto que Catalina Chacón había maparido un hijo, que nació vivo y que él mismo había bautizado y puesto el nombre de Juan a la criatura, y "que no sabía más".

Parece ser que Don Francisco Videla, "contrabiniendo a lo dispuesto por la Iglesia y a lo que se publica todos los años en ella en el edicto de pecados públicos había incurrido en el delito de enterrar a un hijo suyo que había mal parido su esposa y que nació vivo"; por lo que se le ordenaba notificar en qué lugar lo había enterrado para proceder a apuntarlo en los libros parroquiales. A lo que Videla declaró haber enterrado a la criatura en su huerta por no haber alcanzado a bautizarla"³⁵.

De todo esto podemos deducir fácilmente que si alguien moría sin bautizar no podía ser enterrado cristianamente; por otro lado, Francisco de Videla había cometido una falta muy grave al enterrar por su cuenta a una criatura que había nacido con vida y recibido el bautismo, aunque esto él no lo supiera.

Cumplidos los doce, trece o catorce años, el niño -finalizada la enseñanza del catecismo- recibe la comunión por primera vez, lamentablemente, no hemos encontrado documentación relativa a la administración de este sacramento en Mendoza, por lo que sólo anotamos cómo se daba en Europa, en la creencia de que en estas tierras se realizaría de una manera semejante: en los siglos XVI y XVII aún no existe ninguna ceremonia particular el día de Pascua, cada niño comulga con sus padres. Es a fines del siglo XVII y en la primera mitad del XVIII cuando se establece una ceremonia colectiva y solemne; por lo general, el lunes o martes

de pascua, o uno de los domingos siguientes, los niños, particularmente bien vestidos, con un cirio encendido en la mano, los chicos por un lado, las chicas por otro, comulgan juntos... En ciertos lugares, los primeros comulgantes se entregan seguidamente a la "santa práctica de la renovación de las promesas que hicieron al ser bautizados. Con todo aún no tiene (la primera comunión) la importancia que adquirirá en el siglo XIX"³⁶.

El matrimonio -sacramento que los dos esposos se daban mutuamente en presencia- de un sacerdote que los bendice, y que significaba -por otra parte- el compromiso por parte de los recién casados de no hacer nada para desviar la unión de su objetivo principal, la procreación, a fin de traer al mundo y de educar bautizados e hijos de Dios- debía completarse con la velación, aquella ceremonia que consistía en cubrir con un velo a los cónyuges.

La Iglesia establecía una época para la velación de los desposados:

"Por que de ordinario, en dando las Bendiciones de matrimonio a los feligreses, y no velándolos juntamente, se pasan muchos años sin velarse los contrabinientes, cohabitando, contra lo dispuesto por nuestra Santa madre Iglesia: ordenamos y mandamos que hayan de velarse, a lo menos dentro de seis días de contrahido el matrimonio, y esto en la Iglesia propia parrochial"³⁷.

Ceremonia ésta que -como vemos- no siempre cumplían los esposos, pues aún en 1.789 el Vicario de la ciudad amonestaba:

"... hay muchas personas casadas que habiendo recibido el Santo Sacramento del matrimonio, en tiempo provido de velaciones, sin que hasta el presente se hayan velado... mando a todas las personas casadas de cualquier estado, calidad o condición que sean... que concurren a practicar esta función... concluido el término perentorio que es en la primera Dominica de adviento... so pena de excomunion mayor..."³⁸.

Algún Vicario hasta advertía que

"... se les pondrían en depósito sus mujeres y no se les entregarán hasta que se hayan velado"³⁹.

La Iglesia y la sociedad eran muy escrupulosas en lo que se refiere a las condiciones en que debía llevarse a cabo este sacramento. Así, era muy importante el conocimiento de algún impedimento, el cumplimiento de la palabra empeñada, la conducta anterior a dicho acto, etc.

El 9 de junio de 1.742 el Vicario y Cura adjutor, Dr. Correa de Saa levantaba expediente con motivo de haberse fijado en las esquinas de esta ciudad unos papeles en que se decía que el Capitán Francisco de Videla, que estaba para contraer matrimonio en Mendoza, no podía hacerlo por tener impedimento contraído en Santiago de Chile:

"Por ser esta materia tan escrupulosa y grave de conciencia y ser del oficio del Vicario descubrir y averiguar si hay tal impedimento... mando que la persona que hizo fijar o fijó dichos papeles... comparezca ante su merced pública o privadamente a denunciar y declarar... dentro del término de doce horas".

A las nueve de la mañana de ese día el Vicario hizo público desde el púlpito dicho Auto. Durante aquella jornada,

"... ante su Merced, el señor Vicario, compareció el Capitán Francisco de Peralta y dijo cómo en su casa oyó decir a Don Francisco Tordecillas que Don Francisco Videla tenía dada palabra de casamiento en Santiago... Llamé a dicho Francisco de Tordecillas... dijo que aquí e esta ciudad oyó decir y que no save a quién la oyó".

Luego atestiguaron varios vecinos, entre ellos el propio Francisco de Videla, quien juró "no haber dado palabra de casamiento a nadie en su vida". Finalmente, se procedió al matrimonio..⁴⁰.

A la pobre Juana de Villegas le ocurrió en 1.753 que don Pedro Jara

"...que se halla preso en la cárcel de esta ciudad a requerimiento de mis padres, fue el tirano de mi honor y inquietador de mi recato decorando con promesas de casamiento su atrevimiento... para llegar a la posesión de un mal nacido deceso, ha gora con frívolos desvíos recalcitrar su palabra disculpándose con la contraria voluntad de sus padres habiendo confesado su obligación y deuda al propio alcalde que lo prendió, y porque no se ofrece otra cosa que estorbe mi destino..."

Seguía narrando Juana al Vicario:

"con las continuadas frecuencias que el dicho hacía por comunicarme llegó mi Padre a enterarse de su desenbultura viéndonos en parte remota que no admite disculpa por cuió motivo me veo expelida de su grazia y compañía doméstica mui temida, de su acelerado furor padeciendo por este motivo gran riesgo de vida y mucha infamia de mi persona".

Lo que más desaba la joven era que

"...se sirva Vuestra Merced... compeliendo al dicho Pedro de Jara de recibirme por su esposa como ha prometido".

¿Y qué decía a todo el tal Pedro de Jara? Habiendo sido interpelado en la cárcel, el preso contestó que no había dado tal palabra, que los padres de Juana le propusieron matrimonio y él había aceptado sus honras a condición de que sus padres convinieran lo mismo; y que, como esto último no sucedió, no debía tal palabra. A la pregunta de si el padre de Juana los había sorprendido en algún delito, dijo que era verdad esto, "en un paraje sospechoso después de un acto malo".

Después de una visita por segunda vez a la cárcel, el

Vicario resolvió que Pedro Jara saliera de ella pagando una fianza, y que el juicio prosiguiera⁴¹.

Lamentablemente, no encontramos en el Archivo el resultado final del problema. De todas formas, quisimos exponerlo pues consideramos valiosa su información.

En 1.771 Doña Catalina Anzorena solicitaba al Vicario suspender las amonestaciones previas al matrimonio de su hijo Pedro de Castro con Isabel Manso, por desigualdad de linaje. Aducía hallarse cerciorada por su hijo de que éste condescendió a casarse.

"... temeroso de la amenaza que se le hizo por Don Marcelo Rodríguez, cura interino... por haberlo hallado en la casa de la dicha... durmiendo por conbite que aquella noche se le hizo para una cena en cuyo tiempo, y allándose la dicha noche lluviosa lo combidaron a dormir... junto con los demás".

Continuaba diciendo que, con maldad, esa noche alguien avisó al cura y le soltaron su caballo, dejándolo al pobre Pedro de a pie. A su vez, el joven suplicaba al Cura que tampoco era su voluntad contraer matrimonio, por lo que se resolvió suspender las amonestaciones⁴².

En 1.779, el Obispo Alday tuvo que intervenir en una causa seguida por el Vicario interino, Presbítero Martín Ladrón de Guevara, contra Don Matías Alvarez y Doña Luciana Aguilar, por haber contraído matrimonio sin declarar un impedimento grave que existía entre ellos y calificado como "de primer grado de afinidad por cópula ilícita havida antes de contraer matrimonio".

El testigo Norberto Alvarez informó que tal impedimento consistía en haber tenido cópula ilícita antes de casarse la dicha Luciana con un hermano del contrayente, y que sólo después de haberse casado el cómplice le dijo lo sucedido. Había avisado entonces Alvarez a Matías y a Luciana que no podían casarse.

Asimismo declaró que el dicho impedimento era conocido por hasta dieciséis personas, y que Luciana no tenía hijo alguno del dicho Matías.

El Auto del Obispo declaró nulo el matrimonio y a los dichos cónyuges libres para elegir el estado que mejor les pareciera,

"...y atendida la malicia con que sabiendo ambos el impedimento y ocultándolo contrajeron el matrimonio, los declara por incursos en la Censura impuesta a los que se casan a sabiendas en grado prohibido, de la cual podrá absolverlos el Cura y Vicario interino...poniéndoles penitencia saludable y condeno a dicho Matías por dos años a que sirva en el Fuerte de San Carlos a ración y sin sueldo, y por estar informado... de que Doña Luciana Aguilar es habitualmente enferma de mal del corazón, la tenga su hermano en casa y la haga que confiese y comulgue al menos seis veces al año"⁴³.

c) *Fiestas y Procesiones*

Ya hemos dicho que para la sociedad americana colonial el tiempo y la vida eran sagrados, más de Dios que de los hombres. Y que, en consecuencia, la Iglesia marcaba el transcurso de los años con la celebración de las grandes fiestas religiosas, convertidas así -para nuestro estudio- en manifestaciones públicas de la religiosidad de los habitantes.

La monótona y tranquila vida de aquellos hombres y mujeres se sacudía esa lasitud y cobraba animación y galantería los días festivos; cada vecino se ataviaba con sus mejores vestimentas y acudía presto a los rezos, oficios y procesiones.

Fuera del Domingo, "los tiempos litúrgicos del ciclo anual, Adviento, Navidad, Epifanía, Cuaresma, Pascua, Pentecostés, estaban subrayados no sólo por el tono de los ritos dentro de las iglesias, sino por la atmósfera peculiar que iluminaba (veladas y villancicos en Navidad, indultos y fiestas en Pascua) o entenebrece (ayunos, procesiones penitenciales, autos sacramentales, retiros en Cuaresma) toda la vida de las ciudades", por lo que es fácil entender así que "las fiestas religiosas de cualquier género constituían -excepto fastos de la monarquía- las únicas expansiones festivas de la época. Sólo teniendo esto presente -repetimos- y muchos otros detalles, nos será posible evaluar, desde nuestra propia ubicación temporal, el verdadero alcance de esta expresión central de la vida religiosa"⁴⁴.

La fiesta central de la cristiandad, la Pascua, era convenientemente preparada durante los días de Cuaresma. En nuestra ciudad, además de esta celebración, eran muy importantes las fiestas de Corpus Christi y la del Apóstol Santiago, patrono de la ciudad, que conformaban así una especie de triduo religioso festivo.

Las demás manifestaciones religiosas públicas, tales como las fiestas en honor a la Virgen del Rosario, Nuestra Señora de la Merced, Nuestra Señora del Carmen; la del los Santos Santo Domingo Soriano, San Francisco, San Lupo o San Pedro Apóstol; la de los Protectores o Abogados de la ciudad en casos desesperados, Santa Bárbara, Santa Mónica o San Juan Bautista, con sus procesiones, rezos y novenarios, venían a llenar el año litúrgico. A estas últimas nos referiremos en el apartado correspondiente a las Devociones, porque creemos constituían un verdadero signo del sentimiento de cobijar la vida misma entre los brazos de la Virgen o de los Santos de Dios.

En lo que respecta a la celebración de la Semana Santa, preludeo de la Pascua de Resurrección, era común la participación de todas las instituciones y estamentos de la ciudad.

Las Actas Capitulares nos muestran a un Ayuntamiento preocupado en la preparación de los actos que acompañaban al Jueves y Viernes Santo. Así, en abril de 1656

"...se bolbió a proponer en lo de la limpieza de las calles y plasa para las Provisones de esta Semana Santa y dixo el Alguacil mayor como avía ya notificado a las personas que lo avían de mandar aser con gente. Y se dio orden al Fiel Executor para que asista a la limpieza de ellas el lunes que viene, y mande a los que faltaren acudan a la limpieza de las calles que les cupiere y execute lapena que se le a puesto"⁴⁵.

Es decir, se tenía especial cuidado en la decencia y el adorno de las calles, para que en ellas "pase Nuestro Señor Jesucristo y Su Señora Madre"⁴⁶.

Además, el Cabildo mismo distribuía los nombramientos de las personas que debían llevar las Sacras Insignias en las procesiones:

"...acordamos que por cuanto se halla próxima la Semana Santa en que para la decencia de las procesiones que se acostumbran a sido practicable que este cabildo nombre los sugetos para que saquen las insignias en dichas procesiones..., ordenamos y mandamos que don Joseph de Videla saque la campanilla en la procesión del Jueves Santo que se celebra en la Iglesia del Señor Santo Domingo y se encomienda el Guión a don Juan Antonio García y la cruz de la toalla a don Adriano de Videla y para la procesión del viernes que se celebra en la Iglesia de la Merced se encomienda el Guión de la Soledad a don Nicolás de Escalante y la campanilla a don Joseph de Olmos"⁴⁷.

A la celebración de la Semana Santa, con sus procesiones típicamente penitenciales, sucedía, nítidamente destacada con sus rasgos más festivos, la celebración pascual, en la que también se hacía procesión. Lamentablemente no hemos encontrado documentación de lo que realmente acontecía en la ciudad durante esta celebración; sin embargo, creemos que los acontecimientos se sucedían de una manera semejante a lo que ocurría en la capital de la gobernación, en donde, según narra el Padre Alonso de Ovalle, la mañana de Pascua salían cuatro procesiones desde las principales Iglesias. Eran éstas solemnes y lucidas a la vez, con fuegos, danzas, música, insignias, pendones, cajas y clarines; en ellas, los vecinos iban ataviados con sus mejores vestimentas y joyas, y todos, al terminr la procesión, asistían a las misas cantadas⁴⁸.

En el mes de junio tenía lugar una de las fiestas religiosas más importantes de la cristiandad: la celebración de Corpus Christi, a la vez fiesta nacional de España, de todos los españoles y de todos los vecinos de las ciudades hispanoamericanas. Constituía un acontecimiento que unía a todos los estamentos e

instituciones, pues era común a todos; por lo tanto, en ella intervenía no sólo la Iglesia sino el pueblo entero, representado por sus gremios.

Todos los años, el Cabildo disponía lo necesario para la limpieza y adorno de las calles por donde debía pasar la procesión. Las Actas Capitulares están repletas de disposiciones que reflejan la preocupación religiosa de esta autoridad civil: así, ordenaba el barrido de las calles, la limpieza de las acequias e hijuelas, designaba a las personas que debían levantar arcos y adornarlos con flores (generalmente pertenecientes al gremio de pulperos, mercaderes y dueños de bares); instruía al "gremio de los arrieros para el adorno que se acostumbra poner en los parages por donde a de pasar la procesión del día de Corpus y su octava, para conducir de la Plaza cada uno dos cargas de olivo" que tapizaba el terreno por el que pasaba la procesión⁴⁹. Y finalmente nombraba a las personas que debían construir en la Plaza Mayor cuatro altares en las esquinas: tres o cuatro vecinos, de los principales, se encargaban de la construcción de cada altar con la ayuda de un maestro carpintero⁵⁰.

Además se levantaba un "arco toral" en la puerta de la Iglesia matriz, de cuya ejecución se encargaban los pulperos y tenderos.

Todos debían contribuir con su ayuda, y las multas en caso de incumplimientos oscilaban entre dos, cuatro y hasta veinticinco pesos, para que nadie adujera ignorancia, el Cabildo comisionaba a un notificador.

El día central y su octava la ciudad recobraba un inusitado movimiento. Los miembros del Cabildo se dirigía a la casa del Corregidor, y desde allí, todos iban a la Iglesia matriz y ocupaban junto a los militares los primeros lugares.

Todos vestían sus mejores galas. Al final, los indios, las chinas y pardos danzaban en honor al Señor Sacramentado.

Era una fiesta religiosa, pero con componentes profanos que la Iglesia no sólo no prohibía, sino que aceptaba como propio de la época barroca que se vivía y, en el caso de los indios y negros, estimulaba como método eficaz de evangelización.

El 25 de julio la ciudad se aprestaba a celebrar la fiesta de su glorioso Patrono Santiago Apóstol, que "constituía

conjuntamente con la de Corpus, una oportunidad para dar rienda suelta al lucimiento y vanidad personales⁵¹.

Esta celebración no-sólo era religiosa, sino también cívica y patriótica, por lo que había mezcla de componentes sacros y profanos.

Grande era el entusiasmo con que todos los años se celebraba la fiesta, por cuyo motivo acudían a la ciudad de Mendoza las gentes de la campaña de toda su jurisdicción. Era ésta una de las funciones de tabla que se celebraban en la Iglesia principal, a la cual asistía el Corregidor y el Cabildo en corporación. Tanto a los cultos de la mañana, como a la concurridísima procesión de la tarde, en que se llevaba la imagen del Santo Patrono por las principales calles de la ciudad, entre las exclamaciones y súplicas de todo el pueblo.

Previamente al día central, se efectuaba el juramento del Alférez Real; este cargo integrante del Cabildo era además un título de gloria y pureza personales, y para aspirar a él había que ser hijosdalgo y haber dado muestras de una conducta irreprochable.

Las funciones del Alférez se limitaban a recibir el estandarte en la víspera, y el día de la fiesta pasearlo por las calles y plaza de la ciudad y tenerlo en su poder hasta el siguiente año.

La condición era hacer el juramento de fidelidad y lealtad a la Corona en el momento de la entrega y consignado ante escribano:

"...y dijeron que por cuanto don Pedro de Fuentes Pavón está electo por tal Alférez Real... mandamos, que el dicho Alférez haga él juramento y solemnidad cual de derecho está obligado para que se le entregue el Real Estandarte en cumplimiento de lo cual se dicho don Pedro de Fuentes en presencia de este Ayuntamiento juró por Dios Nuestro Señor y por Santa María su Madre y por las palabras de los Cuatro Evangelios y por el bienaventurado Santiago patrón de esta dicha ciudad su cargo lo cual prometió y se obligó de que tendría el dicho estandarte Real que al presente se le entrega en su poder, guardia y custodia y todas las veces que se ofreciese al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su

Majestad y defensa de esta dicha ciudad, acudirá con él y con su persona como está obligado como hacen y devieran hacer los leales vasallos y servidores del Rey Nuestro Señor siéndoles por su Majestad mandado o por este Cabildo y que se hallara en las cosas tocantes a su real servicio yendo en todo contra los que van y son contra su Real Corona a los cuales no entregará el dicho estandarte ni a otra persona por poderosa que sea en trance y ocasión que se le ofrezca perder la vida por ello y en todo hará lo que debe y es obligado a buen alférez y leal vasallo y zeloso de su real servicio durante el tiempo y año de su alferazgo y acabado que sea entregará el dicho estandarte a este Cabildo y así lo hiciere Dios le ayude y si lo contrario se lo demande mal y caramente de más de que caerá e incurrirá en las penas en que caen y incurren los que quebrantan semejantes juramentos y en particular en este efecto y a la fuerza y conclusión de lo dicho juramento dijo sí juro y amén y lo firmó de su nombre"⁵².

El Paseo del Pendón y Estandarte Real era un acto reglado por las leyes positivas y consuetudinarias de la época. El Cabildo ordenaba a todos los vecinos y moradores que acompañaran la procesión, y también se lo ordenaba a las milicias de la zona.

A falta de datos elocuentes en cuanto a lo que ocurría realmente el día de la víspera y el día central en nuestra ciudad, baste fijarnos en lo que se acostumbraba en la capital del reino, la ciudad de Santiago de Chile. Allí, según consignaba el historiador Benjamín Vicuña Mackenna, todos los vecinos, el día de la víspera, se dirigían a la casa del Justicia Mayor y de allí a la del Alférez, donde estaba enarbolado el estandarte. El Regidor más antiguo lo tomaba y lo pasaba al Alcalde de Primer Voto, y éste lo entregaba al Alférez Real designado ese año, quien debía hallarse ya a caballo; se iniciaba luego el paseo del estandarte hasta la Iglesia en donde oficiaban las vísperas del Santo.

Al apearse ante la Iglesia el Alférez entregaba el Estandarte al Regidor, y de sus manos pasaba a las del Alcalde, para volver de nuevo al Alférez, el cual entraba en el templo y se colocaba

en el primer sitio, antes que el gobernador y el Cabildo. Tenía el Alférez silla preparada con alfombra y cojín. De regreso a la casa de éste, se observaban las mismas ceremonias, honores y preeminencias.

El día de Santiago, 25 de julio, se repetía el paseo, con la diferencia de que, al cantarse el Evangelio, el Regidor más antiguo entregaba el estandarte al Alférez, quien subía a la grada más alta, mientras que los dos Regidores más antiguos sostenían las borlas del estandarte.

Para ese día, nuestra ciudad acostumbraba a festejar con corridas de toros y juego de cañas. Como era día de fiesta, el Cabildo daba Auto para que "todos los que estuvieren en esta ciudad con luto se lo quiten ocho días antes y ocho días después de las fiestas, so pena de veinte pesos y diez días de cárcel"⁵³.

Todas las fiestas religiosas llegaban profundamente al espíritu de la gente. Si bien mezclaban a la vez un profundo sentimiento colectivo con afanes ostentosos o elementos extraños a lo estrictamente religioso, constituían un claro ejemplo de que la unidad en la fe alcanzaba y abrazaba a todos los individuos, sin que ninguno escapase a su sentido integrador.

d) *Devociones*

La unidad de la fe era -repetimos- una vivencia general que abrazaba a los individuos sin que ninguno escapase a su sentido integrador. Dentro del sentimiento general en el que todos cabían y por el que todos creían en los principales dogmas de la religión, era común entonces -como lo es también en nuestro tiempo- el amor y el fervor más profundo, la afición especial y la dedicación particular y con más fuerzas a la veneración de la Virgen en alguna de sus advocaciones, de los Santos o de alguna orden religiosa; sentimiento que comúnmente llamamos devoción.

Frecuentemente, las calamidades públicas como las sequías, pestes y terremotos, excitaban las demostraciones generalizadas de devoción.

Así, era común hacer novenarios y rogativas contra la

plaga de langosta que destruía las plantaciones:

"...que se obligue al pueblo a que acudan todos y que al fin de dicho novenario se haga procesión, sacando en ella al Señor San Juan Bautista como abogado de la dicha plaga"⁵⁴.

"...se trató que desde que los Padres de la Compañía acaben su novenario se comienza otro por este cabildo por la plaga de la langosta y los vecinos desta dicha ciudad se acompañen unos con otros después que acaben los capitulares por ser pocos con una misa rezada y seis belas y al Santo y dos al altar y cada uno lleve su misa"⁵⁵.

Cuando una enfermedad generalizada amenazada a la población, era costumbre que también se hicieran rogativas al Santo, como en octubre de 1.687, cuando

"... por estar amenazados del contagio de la peste (de viruelas) se dispone el que se haga una novena al Señor San Juan en la Compañía... de misas rezadas y que cada cual su día que le tocasse tenga su misa y la paque, se an de poner diez luses y se comienza esta dicha novena el lunes"⁵⁶.

En ocasiones, la abogada en estos casos desesperados era Santa Mónica⁵⁷.

Nuestra tierra ha sido -y es- proclive a sufrir lo que en aquella época llamaban "tempestades de nieve y piedra". Santa Bárbara era la Abogada y patrona de la ciudad para defenderla de tales calamidades.

Son innumerables en las Actas Capitulares las disposiciones que tomaba el Ayuntamiento en este sentido:

"...que por cuanto viene cerca el día de Santa Bárbara que es abogada de esta ciudad contra las tempestades de nieves y piedra que desde el lunes próximo venidero se haga un novenario adonde acuda todo este cabildo y capitulares de el

con toda solemnidad y desde el dicho día del lunes hasta el propio de la dicha santa se pida limosna por todo el pueblo para cera de la capilla y elijen para que la pida al capitán Josefe pardo"⁵⁸.

"... hacer un nobenario de Mizas rezadas /o/ cantadas conforme la ocasión tiene lugar... a la gloriosa Santa Bárbara para que interceda con Dios Nuestro Señor para el bien común de esta república y que no se malogren los frutos y miezes de ello. El qual dicho novenario quedaron dichos capitulares hazerlo a su costa porque reconocen en los tiempos presentes el poco posible de los vezinos"⁵⁹.

La fiesta de los Santos, bajo cuyo patronazgo se habían fundado los distintos conventos de religiosos de la ciudad, también se celebraban con entusiasmo, puesto que había y se fomentaba la devoción a los mismos, tal como lo vemos en el pedido que don Alonso de Videla, Procurador y mayordomo de la ciudad, hacía ante el Cabildo en agosto de 1.600:

"... parezco y digo que como ya... consta cómo en esta ciudad está fundada y poblada la casa y convento del glorioso Señor Santo Domingo y el bien que a esta república se consigue y es público es notorio que donde hubiere monasterio de cualquiera orden se guarde la fiesta de tal Santo cuya advocación fuere el monasterio y así debe Vuestra Merced mandar de la fiesta que al presente viene del glorioso Señor Santo Domingo"⁶⁰.

La víspera de la fiesta se traía el Santo desde el Convento de predicadores a la Iglesia matriz en solemne procesión, en donde quedaba depositado durante toda la noche, y al día siguiente se volvía al Convento a celebrar la Misa en su honor y "con la decencia debida"⁶¹.

Era el abogado de la ciudad en defensa de los temblores y terremotos, y todo el vecindario contribuía con limosnas para la

grandeza de su fiesta.

También constituían objeto de la devoción comunitaria San Francisco y San Ignacio de Loyola.

De la fiesta en honor del primero de ellos disponía en setiembre de 1.728 el Alcalde José Gómez Araujo que las pulperías y tiendas permanecieran cerradas desde el comienzo hasta el término de la novena que se le hacía:

"... por cuanto se experimenta que en estas noches de la Santa Novena que se está haciendo al glorioso Santo San Francisco y a bien de los taberneros y pulperos entretienen los criados y demás personas que pudieran acudir a oír la doctrina y en ocasión de las pulperías a ebitar... acudir a oír la palabra de Dios, cuando se les notifique este mi Auto que asta que salgan del sermón no abran las pulperías y se entren desde que se empieza a llamar con la campana hasta salir de dicho sermón"⁶².

Con respecto a San Ignacio, narraban los jesuitas que los de Mendoza guardaban mucho afecto a la Compañía y a su Padre fundador, tal como acontecía en la fiesta para la beatificación de aquél:

"... que celebraron cuando yo pasé por ahí por espacio de ocho días con toros, cañas y sortija de día, y con hachazos, encamisados carreras, pandorgas, y músicas de noche, y esto con tal efecto que juzgamos... avían las fiestas excedido a la caicidad y pobreza de aquella pequeña ciudad"⁶³.

Así fue el caso de aquel caballero que, cercana su muerte, fue auxiliado por el jesuita Padre Juan Humanes, quien el aplicó una reliquia del Santo Ignacio, y mientras todos rezaban, el enfermo se deshacía en piadosos afectos hablando del cielo y de la vanidad del mundo. Estando en esto,

"...dirige sus coloquios a la imagen del Santo Ignacio. Pide perdón... De repente exclama: Ved, ved al padre Ignacio bajar del cielo a visitarme. ¿No

lo véis rodeado de luz? Todos quedaron pasmados al ver que recobraba fuerzas y ahora goza de buena salud y en señal de gratitud ofreció al santo un don grandísimo"⁶⁴.

O el de otro individuo

"... con quien nuestro padre Ignacio hizo un milagro de librarle de un despeñadero por donde cayó, ha tomado mucha devoción al Santo. Y a nosotros por consiguiente siendo sus hijos, y tanto mayor cuanto fue el peligro, porque viniendo él de camino para esta ciudad en carretas desde Córdoba los bueyes torcieron hacia un alto despeñadero, y cayendo con la carreta, e invocando el nombre de Nuestro Santo padre fue Nuestro Señor servido saliese sin daño alguno con otros hijuelos que consigo llevaba"⁶⁵.

El culto a la Virgen María era también importante y se desarrollaba en las grandes fiestas y en la vida corriente; así, eran prácticas difundidas el rezo del Rosario o el del Angelus.

En opinión del historiador chileno Sergio Villalobos, "la devoción mariana existió desde los primeros tiempos. Su difusión se debió a que descansaba en un principio básico del cristianismo, la Concepción de María Santísima, y porque inconscientemente representaba la imagen de la madre, la pureza y la bondad.

Este culto estuvo ligado a las catástrofes y las angustias, en el deseo de alcanzar su amparo. Igual que el apóstol Santiago, ayudaba a los combatientes en los momentos indecisos; pero en lugar de la espada y el corcel, empleaba la persuasión femenina o la astucia"⁶⁶.

El rezo del rosario y, más tarde, el uso del escapulario, constituyeron una práctica muy extendida y recomendada como vehículos eficaces para alcanzar gracias.

Varias fueron las advocaciones que alcanzaron popularidad en Mendoza, especialmente las de Nuestra Señora de Las Nieves, de la Merced, del Carmen, de la Candelaria, del

Buen Viaje, del Dulce Nombre de María, de la Inmaculada Concepción y del Rosario.

No es nuestra intención hacer un estudio especial de las devociones marianas en Mendoza. Sólo nos referiremos a ellas de manera general, en cuanto constituyen manifestaciones concretas de la religiosidad mendocina de aquel tiempo.

Bajo el manto protector de ellas estaban construidas iglesias, capillas y oratorios, como la iglesia matriz, en honor de Nuestra Señora de la Candelaria, la capilla que el Capitán Juan de Nieva y Castilla hiciera según la advocación del Dulce Nombre de María, el templo de los dominicos, que guardaba la imagen de Nuestra Señora del Rosario, la iglesia de La Merced, con la imagen del mismo nombre, la capilla jesuita en honor de Nuestra Señora del Buen Viaje, etc.

De todas estas advocaciones, tal vez haya sido la devoción a Nuestra Señora del Rosario la que más ha perdurado con el tiempo en nuestra provincia. Además, a partir de 1.760 se constituyó en Patrona de Mendoza, "sin perjuicio del Patronato del Santo Apóstol Santiago y San Lupo"⁶⁷ Más tarde, sería también patrona de la región cuyana.

Según el Padre Rubén González, historiador dominico, en su artículo sobre *Nuestra Señora del Rosario de Mendoza, patrona de Cuyo*, la imagen de la Virgen fue traída a Mendoza hacia 1.590. Inmediatamente comenzó la veneración de toda la población. Prueba de ello son los testamentos, las Actas de Cabildo, los informes de los religiosos, etc.

En 1.737, bajo esta advocación, fue aclamada Patrona de la ciudad. En esa ocasión, el Capitán Miguel de Arismendi le entregó una corona de joyas.

En 1.760, en presencia del Obispo de Santiago de Chile don Manuel de Alday, el Cabildo la declaró Patrona de Mendoza. En 1.790 el Obispo Blas Sobrino y Minayo, sucesor de Alday, extendió su patronazgo a Cuyo.

Para la fiesta de Nuestra Señora del Rosario -en octubre- la ciudad se engalanaba y en su día se hacían dos procesiones por las calles principales y se colocaban altares y arcos de flores por donde debía pasar. El itinerario de la procesión comprendía las actuales calles Federico Moreno, Alberdi hasta llegar a la Plaza Pedro del Castillo, Ituzaingó hasta el extremo noroeste de la plaza y, por Beltrán, otras dos cuadras.

De la especial devoción a la Virgen del Rosario es elocuente testimonio la palabra del Procurador Síndico de la ciudad, cuando pedía ayuda pecuniaria al Cabildo para restaurar la Iglesia de Predicadores:

"Esta indispensable operación es un agente que hoy pide la mayor atención especialmente en vuestra Merced en quien reside el Patronato por su aclamación de nuestra Madre y Señora del Rosario jurada por tal teniendo a la vista los innumerables y portentosos milagros visibles de esta soberana Reina y que conocido este Reconocimiento es común la devoción y asistencia a la referida iglesia donde se halla colocada, que mediante ésta y la satisfacción de los milagros no hay año, no hay plaga, no hay peste, no hay aflicciones que luego se ocurra al asilo y patrocinio de esta patrona experimentando siempre el consuelo y alivio de todas estas epidemias, por ésta y demás causas compele a Vuestra Merced por el Patronato y padres de esta República esforzar con todas sus facultades posibles el remedio de la subsistencia de este templo poniendo todos los medios que sean conducentes en atención a no poderlo ejecutar las rentas del Convento por su cortedad, especialmente en la oración, que manifestando este vecindario su gratitud por las ofertas, limosnas, no quede frustrada la reedificación de esta Iglesia que sostuvo la redentora de todas nuestras aflicciones..."⁶⁸.

En 1.705 el Capitán Juan Núñez Pérez y su esposa, Doña Isabel de Morales y Mercado,

"... por la particular devoción que siempre hemos tenido a la Reina de los Angeles y Madre Nuestra del Carmen y para que su culto y devoción se aumente entre los fieles determinamos de que en esta ciudad de Mendoza donde es nuestra residencia ubiese una imagen de esta soberana Señora y ha-

biéndolo conseguido solicitamos para su colocación la Iglesia de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús así por el singular amor que tenemos a esta sagrada religión, como por el aseo y cuidado que en todo el mundo se observa tienen de las cosas del culto divino, y que cada día se irá en aumento; hacemos limosna y donación voluntaria, pura, perfecta e irrevocable de las que el derecho llama intervivos a dicho Colexio de la Compañía de Jesús de esta ciudad de la dicha imagen de Nuestra Señora del Carmen, con el retablo dorado, vestuarios, ornamentos y alajas que asta este presente día ha podido nuestra devoción y posibles, consagrar al culto de dicha sagrada imagen... Y rogamos y suplicamos a dicho Padre Provincial presente y a sus subseores... nos admitan assí por vida como por muerte por benefactores de dicho Colegio..."⁶⁹.

La devoción a Nuestra Señora del Buen Viaje es casi tan antigua como la fundación de la ciudad. Fomentada por los jesuitas a partir de 1.609, contó con la adhesión fervorosa y desinteresada de muchos vecinos, como Don Manuel de Escalante, quien en su testamento donó quinientos pesos para comprar ornamentos, alhajas y nuevos vestuario a la imagen.

La población de Mendoza acostumbrada bautizar a sus hijos en esta capilla, efectuar las reuniones generales de los Ejercicios espirituales que hacían en la Casa de la Compañía destinada para tal fin, etc.

El culto se intensificó durante el siglo XVIII y permaneció inalterable aún después de la expulsión de los jesuitas, gracias a los descendientes del Capitán Escalante que instituyeron una Capellanía y ordenaron se hiciera "fiesta solemne en obsequio y culto de la Virgen Santísima, con el título de Buen Viaje..."⁷⁰.

De la devoción a la Inmaculada Concepción decían los jesuitas que el pueblo de Mendoza la tenía de manera "entreñable y cordial"⁷¹.

Era frecuente también que las devociones hacia la Virgen

o a los Santos se extendieran a las congregaciones y conventos que fomentaban tal devoción.

Ya hemos visto que el amor hacia la Virgen del Rosario se traducían en una mayor asistencia al templo de los Dominicos:

"...teniendo a la vista los innumerables y portentosos milagros visibles de esta sobreana Reina y que conocido este Reconocimiento es común la devoción y asistencia a la referida Iglesia donde se halla colocada"⁷².

El Prior de este Convento, hacia 1.795 y en vistas de una inspección realizada para clausurar el templo debido a su estado ruinoso, se lamentaba de "providencia tan dolorosa cual es privar a los fieles de un consuelo espiritual"⁷³.

También es locuente el caso del Capitán Juan Núñez Pérez quien, en su escritura de donación de la imagen de Nuestra Señora del Carmen al Colegio jesuita, afirmaba:

"...así por el singular amor que tenemos a esta Sagrada Religión... nos admitan así por vida como por muerte por benefactores de dicho Colegio"⁷⁴.

Es de todos conocida la donación de tierras que -por el afecto que profesaba a la Orden- hiciera Doña Inés León de Carbajal a los religiosos jesuitas en 1609⁷⁵.

De esta buena mujer y de su devoción por el Santo Ignacio y por la Orden dicen las Cartas Anuas:

"...esmerándose en esto la Señora Doña Inés de Carvajal que es la que nos dio la casa y proveído con grande liberalidad de ricos ornamentos para la sacristía con otras muchas cosas de plata, lámpara, candeleros y vinageras, acudiéndonos para nuestro sustento y vestuario con grande liberalidad dándonos en estas cosas valor de más de ocho mil pesos, con una estancia para nuestro sustento"⁷⁶.

De Doña Francisca de Contreras decía el Padre Pedro de Oñate en 1.618 que "nos ha dado una muy buena estancia de todos ganados y una buena viña que era la mayor parte de su hacienda, y baldrán más de tres mil pesos y será en gran parte el remedio de este Collegio"⁷⁷.

La escritura de la donación deja ver una profunda devoción hacia la Orden:

"Sepan cuantos esta carta viesen como Doña Francisca de Contreras, vecina de esta ciudad de Mendoza digo que por quanto la fundación y el Colegio de la Compañía de Jesús de la dicha ciudad está necesitado y con deseo que tengo de su abundamiento, por el beneficio que causa la doctrina de los dichos padres y otras justas causas y consideraciones otorgo por la presente por vía de donación... dono al dicho Colegio... y a los religiosos... y con deseo de que este dicho colegio se aumente para que los religiosos dél salgan a misiones y hagan otras cosas pías que según su instituto santamente hagan y hacen con cargo y obligación que el dicho Colegio me sustente por todos los días de mi vida"⁷⁸.

Otra muestra elocuente de este mundo que llamamos de la Religiosidad pública creemos lo constituyen los numerosos pedidos y concesiones para la fundación de capillas, altares, restauración de los mismos, o en la designación de Mayordomos de Iglesias, capillas o ermitas que cuidaran del aseo y la decencia del culto, las numerosas solicitudes para ingresar como laicos a las Ordenes Religiosas (lo que se conoce como Terceras Ordenes), como el que hacía en 1.791 Doña Agustina Arias:

"Doña Agustina Arias, hija legítima de Don Agustín Arias y de Doña Juana Espínola, vecina de esta ciudad de Mendoza, con la más debida veneración se presenta y dice: que deseando servir a Dios Nuestro Señor debaxo del Instituto y Regla de Nuestro Padre Santo Domingo en su venerable Orden Tercera, solicita su santo hábito o escapula-

rio. Por lo qual a dicha venerable orden suplica que juzgándola a propósito para tan santa congregación la admitan en ella que en ello recibirá merced de la gran piedad y justificación de dicha venerable Orden Tercera⁷⁹.

e) *En la vida pública*

La vida pública también estaba revestida o traspasada por el sentimiento espiritual, de suerte que no había acto o acontecimiento que no fuese acompañado de expresiones religiosas.

Así sucedía con los grandes eventos de la monarquía, como el nacimiento, matrimonio de algún príncipe de la Corona, alguna batalla ganada al enemigo, o simplemente "por los muchos e inestimables beneficios que Dios ha dado a esta Monarchía".

En tales ocasiones se cantaba el Te Deum Laudamus y se celebraba Misa de acción de gracias o de rogativa, con asistencia de los prelados de las Ordenes y, generalmente, con exposición del Santísimo Sacramento⁸⁰.

Al iniciarse la visita administrativa para conocer el estado de las comunidades indígenas, por ejemplo, los encargados de realizarla debían asistir a misa, confesarse y comulgar. Esta misma obligación era impuesta a los destacamentos militares antes de entrar en campaña⁸¹.

Los juramentos de los cargos públicos eran hechos siempre "por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz sobre los Santos Evangelios".

Las fórmulas de encabezamiento de las reuniones capitulares se constituyen en expresión elocuente de espíritu religioso: "nos juntamos a Cabildo como es de nuestra obligación a tratar lo conbeniente al servicio de ambas magestades", o "a tratar cosas del servicio de Dios Nuestro Señor y bien de esta república".

Cuando en cualquier escrito se hacía referencia al Rey, se colocaba la fórmula "Su Magestad (que Dios guarde)"; en vez de

la expresión común de "... en la ciudad de Mendoza", es común leer "... en la ciudad de Santiago de Mendoza".

Por último, las primeras hojas de las Actas capitulares conservadas en el Archivo guardan todas las expresiones de invocación a "Jesús, María y Joseph", o "en el nombre de Dios. Amén", y todas las hojas conservan arriba una cruz.

Estas y otras muchas expresiones muestran a las claras que la religión formaba parte de una manera muy cercana y familiar de la vida de todos, aún de las instituciones.

NOTAS

- 1 GUARDA; Gabriel. *Los laicos en la cristianización de América*. Sgo. de Chile, Universidad Católica, 1987, pág. 102.
- 2 Ibidem, pág. 103.
- 3 Archivo General de Indias, en adelante A.G.I., Chile, 153.
- 4 Archivo Histórico de Mendoza, en adelante A.H.M., Carpeta 284, doc. 1.
- 5 A.H.M., Carpeta 281, doc. 25.
- 6 ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES. *Documentos de Arte Argentino*. Cuaderno XVI: Región de Cuyo. Buenos Aires, 1943, pág. 11-32.
- 7 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS. Instituto de Investigaciones Históricas. Documentos para la Historia Argentina. Tomo XX: *Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús (1615-1637)* Buenos Aires, Peuser, 1929, pág. 42-44.
- 8 Ibidem, pág 161-63.
- 9 Archivo Eclesiástico de Mendoza, en adelante A.E.M., caja 1.
- 10 A.H.M., Carpeta 276, doc. 21.
- 11 A.G.I., Chile, 149.
- 12 A.G.I., Chile, 62.
- 13 A.G.I., Chile, 452.
- 14 A.H.M., Carpeta 22, doc. 62.
- 15 GUARDA, Gabriel, op. cit., pág. 90.
- 16 SINODO DE SANTIAGO DE CHILE DE 1.688. Capítulo I, constitución I (En: GARCIA Y GARCIA, Antonio y otro. *Sínodos de Santiago de Chile de 1.688 y 1763*. Salamanca, CSIC, 1983, pág. 19.
- 17 Ibidem, capítulo I, constitución II, pág. 19-20.

- 18 Ibidem, Capítulo I, constitución III, pág. 20.
- 19 Ibidem, Capítulo I, constitución IV, pág. 21.
- 20 Ibidem, Capítulo I, constitución VI, pág. 21.
- 21 Ibidem, Capítulo I, constitución VIII, pág. 22.
- 22 Ibidem, Capítulo II, constitución V, pág. 26-27.
- 23 ZUMARRAGA, Fray Juan de. *Regla Christiana Breve...* cit. por GUARDA, Gabriel, op. cit., pág. 91.
- 24 GUARDA, Gabriel, op. cit., pág. 91.
- 25 LEBRUN, François. *Las reformas: devociones comunitarias y piedad personal.* (En: ARIES, Philippe y DUBY, Georges. *Historia de la vida privada.* Tomo V. Madrid, Taurus, 1987, pág. 74-76).
- 26 SINODO DE SANTIAGO... de 1.688. Capítulo II, constitución V, pág. 26.
- 27 GUARDA, Gabriel, op. cit., pág. 92.
- 28 A.E.M., caja 1.
- 29 A.E.M., caja 2.
- 30 A.E.M., caja 2.
- 31 LEBRUN, François, op. cit., pág. 82.
- 32 A.E.M., caja 2.
- 33 SINODO DE SANTIAGO DE CHILE DE 1.763. Título I, constitución única, pág. 140-41.
- 34 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, op. cit., pág. 161-63.
- 35 A.E.M., caja 6.
- 36 LEBRUN, François, op. cit., pág. 85-86.
- 37 SINODO DE SANTIAGO DE CHILE DE 1.688. Capítulo IV, constitución XI, pág. 38-39.

- 38 A.E.M., caja 8.
- 39 A.E.M., caja 4 (año 1755).
- 40 A.E.M., caja 3.
- 41 A.E.M., caja 4.
- 42 A.E.M., caja 6.
- 43 A.E.M., caja 7.
- 44 GUARDA, Gabriel, op. cit., pág. 85.
- 45 Actas Capitulares de Mendoza, en adelante A.C.M., tomo III Mza, Junta de Estudios Históricos, 1961, pág. 92.
- 46 A.H.M., Carpeta 19, doc. 5.
- 47 A.H.M., Carpeta 14, doc. 2.
- 48 Cit. por GUARDA, op. cit., pág. 86-89.
- 49 A.H.M., Carpeta 23, doc. 3.
- 50 A.H.M., Carpeta 20, doc. 6.
- 51 FONTANA, Esteban *El Patrono Santiago y su festividad en la época colonial*. (Separata de la Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Segunda Epoca, Año II, N° 2. Mendoza, 1962).
- 52 A.C.M., tomo II, pág. 228.
- 53 Ibidem, pág. 130.
- 54 A.C.M., tomo II, pág. 383.
- 55 A.H.M., Carpeta 11, doc. 6.
- 56 A.H.M., Carpeta 11, doc. 5.
- 57 A.C.M., tomo II, pág. 262.
- 58 Ibidem, pág. 307.

- 59 A.H.M., Carpeta 11, doc. 1.
- 60 A.C.M., tomo I, pág. 206.
- 61 A.C.M., tomo III, pág. 18.
- 62 A.H.M., carpeta 19, doc. 42.
- 63 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, op. cit., tomo XIX, pág. 126-27.
- 64 Ibidem, pág. 384-89.
- 65 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, op. cit., tomo XX, 42-44.
- 66 VILLALOBOS, Sergio. *Historia del pueblo Chileno*. Tomo III. Sgo. de Chile, Zig-Zag, 1986, pág. 93.
- 67 A.H.M., Carpeta 21, doc. 2.
- 68 A.H.M., Carpeta 284, doc. 24.
- 69 A.E.M., caja 1 (año 1.705).
- 70 FURLONG, Guillermo. *Los jesuitas en Mendoza*. Buenos Aires, 1949, pág. 43.
- 71 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, op. cit., tomo XX, pág. 194-97.
- 72 A.H.M., Carpeta 281, doc. 24.
- 73 A.H.M., Carpeta 281, doc. 25.
- 74 A.E.M., caja 1.
- 75 A.H.M., Carpeta 278, doc. 2.
- 76 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, op. cit., tomo XX, pág. 161-63.
- 77 Ibidem, pág. 194-97.
- 78 A.H.M., Carpeta 278, doc. 9.

79 A.E.M., caja 9.

80 A.H.M., Carpeta 16, doc. 8 (año 1.782).

81 VILLALOBOS, Sergio. *Historia del pueblo chileno*. Tomo III. Sgo. de Chile, Zig-Zag, 1986, pág. 134.